FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:**

Item N°	Codigo de catálogo	Descripción	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	84121806-001	Servicio de Transporte de Caudales	374.100	374.100	343.884	**364.028**	

Item N° 1	FUENTES (señalar la fuente: ID, Revista; Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ID N° 338.884 - 2018 - Prosegur Paraguay S.A.
Precio (2)	Prosegur Paraguay S.A.
Precio (3)	BRITIMP Seguridad y Tecnologia

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, solo los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**Abog. Raúl Santander**
Firma:	*Abog. Raúl Santander* División Código de Catálogo Dirección Operativa de Contrataciones
Dependencia:	**Division Codigo de Catalogo - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

San Lorenzo, 28 de mayo de 2020.-

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Res. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **SERVICIO DE TRASPORTE DE CAUDALES** para el SENACSA, fueron remitidos solicitudes de Presupuesto a los correos electrónicos de 5 (cinco) empresas que figuran en el rubro, de las cuales han dado respuesta positiva en tiempo y forma las Empresas Prosegur Paraguay S.A. y BRITIMP SEGURIDAD Y TECNOLOGIA; 3 (tres) empresas no han dado respuesta a nuestro pedido.

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de 2 (dos) presupuestos y una adjudicación, enviados por las mencionadas Firmas según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

Lic. NARCISO ALARCÓN
Jefe Dpto. Sub Unid. Administrativas

Lic. DÁMARIS OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones